INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								19	02	2025
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 al 28 de Febrero de 2025.									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales.									
No. CONTRATO	CD-DP-1266-2024									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIAN DAVID CASTRO LONDOÑO									
C.C.	1.112.766.055 de Cartago Valle del Cauca									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios de servicio de defensoría pública; promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			01	07	2024
FECHA DE INICIO	01	07	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	03	2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$45.099.000,00			**FORMA DE PAGO**						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	26424 del 15-01-2024			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**						
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ DARY GOMEZ									
CARGO	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$ 250.600
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$ 320.800
Pago aporte de ARL obligatorio.	$ 10.500
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	SI
Obligaciones del Contratista	

Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma eininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	Una vez se me fueron asignados los procesos por parte de la Defensoría Pública, he presentado al Juzgado de conocimiento la respectiva acreditación, igualmente cumplo a cabalidad con los turnos asignados dentro del cronograma para atención en URI.
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente,según sea el caso, a los usuarios del servicio de	Respecto de los casos asignados al suscrito defensor público algunos están regulados bajo la ley 906 de 2004

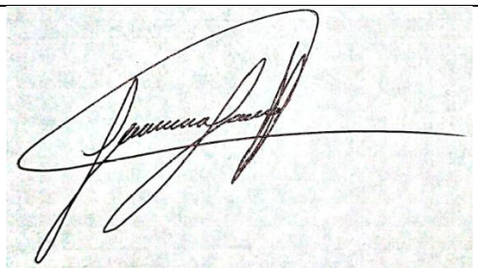
defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, director nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Y otros por la ley 1826 de 2017 con competencia ante los Juzgados municipales de garantías y los que correspondan a conocimiento. Conviene tener presente que, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022 y mediante el Contrato número CD-DP-1616-2022, inicié en el Municipio de Cartago, Valle del Cauca y su área de jurisdicción.
6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría Pública.	Siempre estoy presto a las instrucciones de mi PAG asignado, para la ejecución adecuada de mis obligaciones en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	Es procedente señalar que, entre el día 01 y 31 de julio de 2023 se realizaron audiencias programadas por despachos judiciales, igualmente es necesario informar que al momento de presentación de este informe no se realizó audiencias de control de garantías.
6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	Respecto de los procesados que se tienen bajo mi asesoría, es pertinente expresar que me he acreditado en los respectivos despachos y me encuentro a la espera de que me den información de los mismos a fin de estableces las estrategias a seguir dentro del cada uno de los respectivos procesos.
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	Toda vez que he realizado mi acreditación ante los respectivos despachos, quiero informar que no tengo personas privadas de la libertad, además, he intentado tener contacto permanente las personas que gozan de la libertad, pero no ha sido posible.
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORIA.	Este mes se asistió a barras académicas
6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Debido a la necesidad de la preparación intelectual y técnica que requiere el papel nuestro en calidad de Defensores Públicos, recurro regularmente a la jurisprudencia y doctrina. De igual forma y cuando ha sido necesario se comparte información jurisprudencial y doctrinal con los demás defensores públicos. Así mismo me encuentro cursando segundo semestre de la Especialización de Derecho Procesal Penal en la Universidad Autónoma Latinoamericana
6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	Conforme a los lineamientos de la DEFENSORIA PUBLICA y las obligaciones que de esta se desprenden, y una vez se da a conocer nuestra designación para los respectivos casos o procesos, es fundamental dar a conocer al Juez de Conocimiento o fiscal la disponibilidad para representar los intereses del procesado y su Despacho judicial programe las respectivas audiencias, en mi caso sean de control de garantías o de conocimiento.

6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	Como es de conocimiento me he acreditado ante los jugados y fiscalías asignadas a cada caso, a la espera de la información para poder realizar la comunicación pertinente con los usuarios.
6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	Hasta la fecha no ha sido necesario interponer recursos.
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana	Para el efecto he estado atento diariamente a cada uno de los correos electrónicos y comunicaciones del Supervisor del Contrato de la Defensoría Pública, es de tener en cuenta que para este mes de diciembre de 2022 fui asignado por parte de mi PAG para cumplir 3 turnos totales en Uri y 3 turnos de disponibilidad en turno URI.
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	N/A
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley	Se guarda la debida reserva en cada uno de los procesos Asignados.
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar	En caso de ocurrir manifiesto expresamente que lo hare.
6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	La defensoría del pueblo no me entrego un carnet institucional a la inicial la ejecución del contrato
6.2.17. Informar toda sanción, suspensión o limitación que decreten las autoridades competentes para el ejercicio de la profesión.	En caso de ocurrir manifiesto expresamente que lo hare.

OBSERVACIONES

Anexos:

- (1) Declaración Juramentada
- (1) Resumen de Planilla de pago de aportes a seguridad social
- (1) soportes de pago de la seguridad social correspondiente a ese informe



JULIAN DAVID CASTRO LONDOÑO
Defensor Publico
Adscrito a la defensoría del pueblo